

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 55/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Resolución de 17 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: notificación de resolución de acuerdo de nombramiento nuevo instructor y secretario expedientes sancionadores como autor de la infracción prevista en el artículo 87.1.a) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, del interesado que se indica:

Relación de expedientes

Número de expediente. — Fecha resolución. — Titular. — Importe. — DNI

131/2012/12114. — 18 de octubre de 2012. — J. I. I. G. — 751 euros. — 50868276-G.
131/2012/12214. — 18 de octubre de 2012. — J. A. C. A. — 751 euros. — 51190513-B.
131/2012/13579. — 18 de octubre de 2012. — J. L. V. C. — 751 euros. — 11.900.640.
131/2012/13247. — 18 de octubre de 2012. — F. C. B. — 751 euros. — 52882404-E.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento Jurídico del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarto), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Se concede un plazo de quince días para realizar las observaciones pertinentes al respecto.

Madrid, a 17 de diciembre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/9.907/12)

